

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2015-00302-00

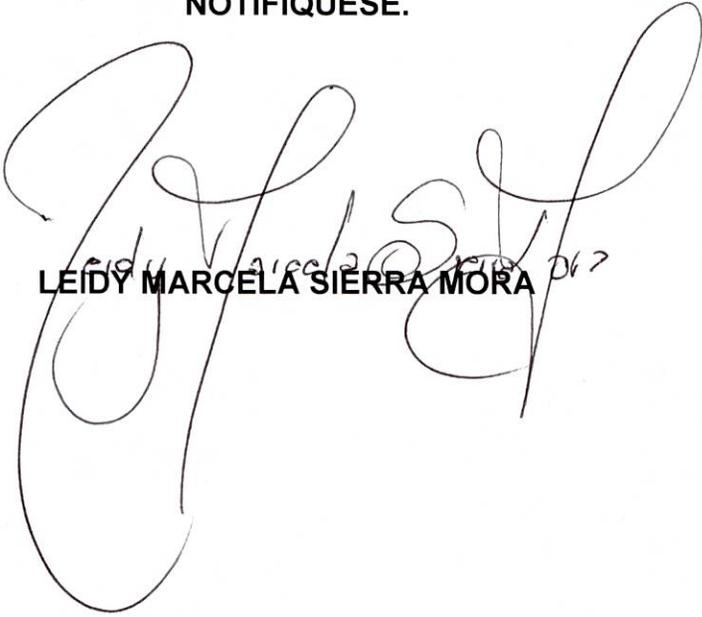
DEMANDANTE : JOSÉ DIONICIO VALBUENA FLÓREZ

DEMANDADO : PEDRO MARÍA BELLO

NO CONSIDERAR el memorial de sustitución de poder, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra culminado con sentencia del 3 de abril de 2018.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA

